

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

3663 *Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2016.*

Por Resolución de 23 de febrero de 2017 de la Subsecretaría de Justicia (BOE del 6 de marzo), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2016.

Finalizado el plazo establecido en el apartado primero de dicha Resolución y en cumplimiento de lo señalado en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Esta Subsecretaría, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Admitir a la realización de las pruebas selectivas a doña Carla Colás Álvarez, con DNI 48946947A, a doña Alba Falcó Blasco, con DNI 20905906X, a don Francisco Javier Fernández Bonilla, con DNI 80064236V, a doña María Cristina García Ruibal, con DNI 47366351J y a doña Sofía Gómez González, con DNI 72085551D que han presentado su solicitud en tiempo y forma y que fueron omitidos en la relación provisional; a doña Patrocinio María Cruz Campos, con DNI 38553514V y a don Fernando Núñez Sánchez, con DNI 01936529K, que han subsanado los defectos que motivaron su exclusión provisional.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes excluidos de estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

La copia certificada de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, 5), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública (calle María de Molina, 50) en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno, en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es, empleo público-oposiciones y procesos selectivos) y en la web del punto de acceso general (www.administracion.gob.es)

Cuarto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Justicia en el plazo de un mes desde su publicación

o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 28 de marzo de 2017.–La Subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán Martín.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Turno ordinario

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Martínez Flores, Eduardo.	07561082Q	No acredita ser demandante de empleo en la forma y con los requisitos indicados en el Anexo II de la convocatoria.
Suárez Xavier, Paulo Ramón.	54531046R	